



Visión

Ser una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social

Misión

Ser una Organización judicial para la investigación criminal, con desarrollo técnico y científico sostenible, objetiva, eficiente, eficaz, con sensibilidad social e independencia en su labor investigativa,

respetuosa del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuya con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz social de Costa Rica

Valores

Mística, Disciplina, Objetividad, Lealtad, Efectividad, Honradez, Excelencia.

CIRCULAR N° 7-DG-2017/Ref. 234

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

PARA: Todo el personal del Organismo de Investigación Judicial

ASUNTO: Reiteración de directriz sobre remisión de muestras de orina al Departamento de Ciencias Forenses

FECHA: 5 de mayo de 2017

Se reitera lo dispuesto en el Memorando N° 146-DG-2015 de 17 de diciembre de 2015, que establece que las muestras de orina recolectadas con ocasión de la atención de víctimas de delitos sexuales, deben ser remitidas al Departamento de Ciencias Forenses el plazo máximo de 24 horas contado a partir de la toma de la muestra.

En ese sentido, se reitera a las jefaturas de oficina y a los investigadores que tienen el caso asignado, sobre el deber que les asiste de cumplir con el plazo indicado, pues las presentes disposiciones son de carácter obligatorio.

Se adjunta a los efectos copia del Memorando mencionado anteriormente.

Atentamente,

Walter Espinoza Espinoza
Director General OIJ

cc. Archivo/ Consecutivo
RFV

